

EXP-UNC:0043886/2017

CÓRDOBA, 01 JUN 2018

VISTO

El llamado a concurso interno no docente efectuado por RD 1973/17 (y modificatorias) para cubrir una vacante categoría 4 del Agrupamiento Administrativo, con funciones de Jefatura de División Mesa de Entradas (Área Operativa) de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que obra constancia de cierre de inscripción a fs. 79.

Que se inscribieron cuatro postulantes, todos los cuales fueron admitidos por el Tribunal según consta a fs. 80 (Sra. Gisela Natalia Acuña y Sres. Diego Alberto Flores, Franco Maximiliano Marmay y Darío Ezequiel Parroisse).

Que en el mencionado expediente obran todas las constancias de la tramitación de dicho concurso cerrado interno, incluidas las pruebas teórico-prácticas realizadas por los cuatro postulantes que se presentaron a la prueba de oposición.

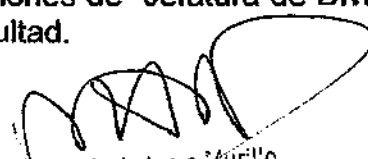
Que el Tribunal ha cumplimentado con lo dispuesto en a Ord. HCS 7/12 y ha confeccionado las actas y dictamen final de acuerdo a lo allí establecido (Art. 32° y anexos VI, VII y VIII).

Que este Decanato considera que el dictamen se encuentra debidamente fundado, por lo que debe aprobarse el mismo, según indica el Art. 33° inciso a) para proceder de inmediato a notificar a los participantes del orden de mérito y el puntaje obtenido, de acuerdo a lo que indica dicho artículo.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Aprobar el dictamen elevado por el Tribunal interviniente en el concurso cerrado interno no docente que fuera llamado por RD 1973/17 (y modificatorias) en el presente expediente, para proveer un cargo vacante de categoría 4 agrupamiento administrativo del CCT (Decreto 366/06), con funciones de Jefatura de División Mesa de Entradas (Área Operativa) de esta Facultad.



Lid. Pablo Antonio Morillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

EXP-UNC:0043886/2017

ARTICULO 2°: Disponer la notificación fehaciente del orden de mérito y el puntaje obtenido a los postulante intervinientes, según lo estipulado en el Art. 34 del anexo de la OHCS 7/12, para lo cual deberá entregarse a los mismos copia certificada del dictamen del tribunal, junto a un ejemplar de la presente resolución, recordando a los postulantes los derechos que les pudieran corresponder, de acuerdo a lo estipulado en los Arts. 34 y 35 del anexo de la Ord. HCS 7/12.

ARTICULO 3°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

752



Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Dra. CLAUDIA TORREALBA
DE LEGISLACIÓN
FACULTAD DE PSICOLOGIA